



**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban los listados provisionales de reconocimiento de la carrera profesional horizontal, categoría profesional 1, del personal docente que preste servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.**

La Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, incorpora la modalidad de carrera profesional horizontal para el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Castilla y León, en su reunión del día 23 de julio de 2021, adoptó el Acuerdo relativo al desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 170, de 2 de septiembre. Dicho acuerdo fue aprobado, con carácter previo a su firma, por la Junta de Castilla y León en su sesión de 22 de julio de 2021.

Mediante Orden EDU/1051/2021, de 15 de septiembre, se convoca el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional 1, del personal docente que preste servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, realizadas las verificaciones correspondientes sobre los datos de las solicitudes así como el cumplimiento de los requisitos establecidos, y una vez recibidas las propuestas de reconocimiento emitidas por las direcciones provinciales de educación, procede la resolución provisional de reconocimientos, de conformidad con el apartado quinto.2.b) de la orden de convocatoria,

## RESUELVO

***Primero.***– *Listado provisional de reconocimientos.*

Aprobar listado provisional de interesados a quien procede reconocer la categoría profesional 1 de la carrera profesional horizontal, por el procedimiento extraordinario previsto en la Orden EDU/1051/2021, de 15 de septiembre, por la que se convoca el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional 1, del personal docente que preste servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, según el anexo I.





**Segundo.**– *Listado provisional de denegación.*

Aprobar listado provisional de interesados a quien no procede el reconocimiento de la categoría profesional 1 de la carrera profesional horizontal, con indicación de las causas para su denegación y que se incorpora como anexo II.

**Tercero.**– *Publicación y publicidad.*

La presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

**Cuarto.**– *Plazo de alegaciones.*

Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación exclusivamente electrónica de las alegaciones pertinentes, mediante la cumplimentación de un formulario web disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educa.jcyl.es>.

Valladolid, 25 de octubre de 2021  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo. Teresa Barroso Botrán.

